



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, octubre veintiséis (26) de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Verbal
Radicado	2018-00934
Tema	Incorpora constancia entrega notificación y ordena correr traslado excepciones

En atención a los escritos recibidos a través del correo electrónico institucional, el juzgado

RESUELVE

Incorporar al expediente constancia de entrega de notificación por aviso de las codemandadas CINDY CAROLINA ARANGO CANO, ANA MARIA ARANGO CANO y LINA MARCELA ARANGO CANO

Integrada la litis, de conformidad con los artículos 101 y 110 del Código General del Proceso, por secretaría córrase traslado secretarial de las excepciones interpuestas por el demandado GUILLERMO ANTONIO VELASQUEZ PANIAGUA y las presentadas por la curadora de los herederos indeterminados de GERMAN ARTURO ARANGO BOLIVAR.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

JUEZ

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 010

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

50db4a6217dc46852988ce1c63d158b88cc99af37ef3f51d6f74939aaaf4aaa0

Documento generado en 26/10/2021 12:22:45 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>